



SANTA FE, 22 de noviembre de 2018.

VISTO el Plan de Desarrollo Institucional 2010-2019 de la Universidad Nacional del Litoral aprobado por Resolución A.U. Nº 7/10 y

CONSIDERANDO:

Que el PDI se construyó a partir de la decisión de “*planificar la innovación*” y de la formulación de una serie de proyectos que fueron los que impulsaron la tarea de planificación en el ámbito de la UNL;

Que se idearon una serie de Líneas de Orientación Prioritarias (LOPs), Objetivos Generales (OG) y Específicos (OE) que incentivaron la producción de Proyectos y Acciones (PyA) concretados en las diferentes Etapas del Proceso de Programación (PdP);

Que actualmente, la Universidad está transitando la 3° Etapa del PdP (2017-2019);

Que a muy poco de comenzar el año del Centenario de la UNL, el desafío implica, por un lado, realizar un balance de lo que ha significado en términos cuantitativos y cualitativos el 2° PDI, analizando lo acontecido durante todo el período, e integrar las evaluaciones pasadas del actual y el anterior proceso de planificación (2000-2009). Y por otro, trazar las líneas prioritarias 2020-2029 considerando el comienzo de una nueva década del siglo XXI en una institución universitaria centenaria, permitiendo la proyección de la “UNL Cien+Diez”;

Que es apropiado impulsar la creación de un Programa de Análisis y Proyección del Planeamiento Institucional de la UNL con el fin de sostener los propósitos de, por un lado evaluar el PDI 2010-2019 de una manera que involucre a todos los estamentos, Áreas Centrales y Unidades Académicas y por el otro, proyectar los lineamientos prioritarios para la elaboración del Plan de Desarrollo Institucional UNL 2020-2029;

Que un programa de tales características permitiría realizar un repaso de los 12 Objetivos Generales (OG) y 40 Objetivos Específicos (OE) planteados en la 3° Etapa del PDI, y analizar los logros y dificultades de los 119 PyA en marcha, así como los documentos institucionales que muestran el despliegue de acciones en las Etapas anteriores;



Valide este documento digital con el código **RDCS_REC-0950996-18_571**
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto 2628/2002 y 283/2003
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

1918-
2018

En el año del centenario
de la Reforma Universitaria



Universidad Nacional del Litoral
Rectorado

EXPTE. N°:REC-0950996-18

-2-

///

Que entre otras estrategias, podrían proyectarse la realización de instancias de consulta a toda la comunidad universitaria a través de diferentes instrumentos como encuestas, entrevistas y grupos de discusión, al tiempo que constituir una línea de trabajo sobre comunicación y difusión de las actividades desarrolladas.

Que resultará de fundamental importancia el trabajo articulado con la Dirección de Informatización y Planificación Tecnológica, así como con el Programa de Información Estratégica para avanzar hacia la (re)definición de datos estadísticos e indicadores y sistemas informáticos que aseguren el monitoreo de las acciones de planeamiento;

Que por lo señalado anteriormente, todas las actividades deberán definirse con la colaboración de diferentes áreas del Rectorado de UNL, principalmente: la Secretaría General, la Secretaría de Desarrollo Institucional e Internacionalización y la Dirección de Comunicación Institucional, y el constante intercambio con los órganos de gobierno y autoridades de toda la UNL;

POR ELLO y teniendo en cuenta lo aconsejado por las Comisiones de Ciencia y Técnica y de Extensión, Hacienda, Interpretación y Reglamentos y de Enseñanza

EL CONSEJO SUPERIOR

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Crear y poner en marcha el Programa de Análisis y Proyección del Planeamiento Institucional en UNL.

ARTÍCULO 2º: Establecer que el mencionado Programa funcionará bajo las dependencias de las Secretarías General, de Desarrollo Institucional e Internacionalización y de Planeamiento Institucional y Académico, asumiendo esta última la tarea de coordinación general del Programa.

ARTÍCULO 3º: Encomendar a la coordinación general del Programa la elaboración



Valide este documento digital con el código **RDCS_REC-0950996-18_571**
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto 2628/2002 y 283/2003
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

1918-
2018

En el año del centenario
de la Reforma Universitaria



Universidad Nacional del Litoral
Rectorado

EXPTE. N°:REC-0950996-18

-3-

///

de una agenda de trabajo a desarrollar a lo largo del año 2019 acorde a los objetivos enunciados en los Considerandos de la presente resolución.

ARTÍCULO 4º: Inscríbase, comuníquese por Secretaría Administrativa, hágase saber por correo electrónico a la Dirección de Comunicación Institucional y Secretarías de Rectorado y pase a la Secretaría de Planeamiento Institucional y Académico a sus efectos.

RESOLUCIÓN C.S. N°: **571**



Valide este documento digital con el código **RDCS_REC-0950996-18_571**
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto 2628/2002 y 283/2003
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.